



PROTECCIÓN DE LOS CIVILES

**Directrices de Aplicación para Componentes
Militares de las Misiones de Mantenimiento de la Paz
de las Naciones Unidas**

Febrero de 2015



Naciones Unidas
Departamento de Operaciones de Mantenimiento
de la Paz / Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

NACIONES UNIDAS

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO
DE LA PAZ / DEPARTAMENTO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES
SOBRE EL TERRENO

REF. 2015.02

Diretrices

[FEBRERO DE 2015]

**Protección de los civiles:
diretrices de aplicación para
componentes militares de las
misiones de mantenimiento
de la paz de las Naciones
Unidas**



Créditos

Equipo de Políticas y Doctrina
Oficina de Asuntos Militares,
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
Secretaría de las Naciones Unidas
405 East 42nd Street, Nueva York, NY 10017
Tel.: 212-963-4027

Aprobación de las presentes directrices:

Sr. Hervé Ladsous, SGA/DOMP

Sr. Anthony Banbury, jefe interino, DAAT

Fecha de aprobación: febrero de 2015

Fecha de entrada en vigor: 13 de febrero de 2015

Contacto: Equipo de Elaboración de Proyectos/Oficina de Asuntos Militares/ DOMP

Fecha de la próxima revisión: febrero de 2017



Impreso en las Naciones Unidas, Nueva York

© Naciones Unidas, 2015

Reservados todos los derechos

La presente publicación goza de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. Las autoridades gubernamentales o los Estados Miembros podrán fotocopiar cualquier parte de esta publicación para uso exclusivo dentro de sus institutos de formación. No obstante, no podrá reproducirse ningún fragmento de la presente publicación para su venta o publicación masiva sin el consentimiento expreso y por escrito de la Oficina de Asuntos Militares, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Nota: Las nuevas políticas, directrices y enmiendas publicadas cada cierto tiempo antes de la primera revisión se subirán, según sea necesario, a nuestro sitio web como adición al documento Protección de los civiles: directrices de aplicación para componentes militares de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.



Índice

A. Propósito	1
B. Ámbito de aplicación	1
C. Fundamento	1
D. Directrices	3
D.1 Definición de la protección de los civiles en la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	3
D.1.1 Definición de la protección de los civiles	3
D.1.2 Marco de protección de los civiles	3
D.1.3 El concepto para la protección de los civiles: un enfoque estratégico para ejecutar las tareas de protección de los civiles encomendadas	6
D.2 Orientaciones para la Oficina de Asuntos Militares (nivel estratégico): factores propicios	9
D.2.1 Planificación estratégica	9
D.2.2 Composición de la fuerza	10
D.2.3 Capacitación previa al despliegue	10
D.2.4 Disposición de la fuerza	10
D.2.5 Incorporación de la protección de los civiles en el concepto general de las operaciones	11
D.3 Orientaciones para comandantes de las fuerzas y su personal (cuarteles generales de campaña) (nivel operacional)	12
D.3.1 Imperativos operacionales de protección de los civiles	12
D.3.2 Planificación operacional	12
D.3.3 Entender el uso de la fuerza y las reglas de enfrentamiento con respecto a la protección de los civiles	17
D.3.4 Medidas de mitigación de riesgos	18
D.3.5 Seguimiento y evaluación de resultados	19
D.3.6 Gestión de las expectativas	20
D.3.7 Capacitación	20
D.4 Orientaciones para comandantes de sector y unidad (nivel táctico)	21
D.4.1 Planificación a nivel de sector y unidad	21



D.4.2 Ejecución de las tareas y operaciones de protección de los civiles	21
D.4.3 Centros de alerta temprana	25
D.4.4 Interacción con las comunidades	26
E. Terminología	29
Civiles	29
Amenaza inminente	29
Dentro de los límites de su capacidad y las zonas de despliegue	29
F. Referencias	31
Referencias superiores	31
Procedimientos o directrices conexos	31
Otras referencias relacionadas	32
G. CONTACTO	32
H. HISTORIA	32
Anexo A:	
Planificación operacional de la protección de los civiles	33
Fase 1: Análisis del entorno operacional	34
Fase 2: Análisis de la misión	35
Fase 3: Preparación del curso de acción	36
Fase 4: Análisis y decisión sobre el curso de acción	38
Anexo B:	
Modelo de protección de los civiles para niveles de fuerza/sector/contingente	39



A. PROPÓSITO

Orientar a los componentes militares de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas encargados de cumplir mandatos de protección de los civiles.

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes directrices se aplicarán a todo el personal militar desplegado en misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno con mandatos de protección de los civiles, así como a los miembros del personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (DAAT) en la Sede de las Naciones Unidas.

El personal clave de los países que aportan contingentes, incluidos los responsables de adoptar decisiones y los planificadores, encontrarán útiles estas directrices mientras entran y preparan contingentes para una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Estas directrices se centran en la protección física de los civiles contra cualquier forma o manifestación de violencia ejercida por el autor, incluidos sin carácter restrictivo grupos armados, agentes no estatales y agentes estatales (en su caso) de forma individual o colectiva a nivel operacional y táctico. Dejan suficiente margen para que los planificadores y comandantes incorporen cambios en la planificación y ejecución de las operaciones a medida que evoluciona la situación.

C. FUNDAMENTO

Como reflejo de la creciente importancia de la protección de los civiles, la gran mayoría del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas trabaja actualmente en misiones establecidas para proteger a los civiles. Aunque los mandatos de protección existen desde hace 15 años, las misiones sobre el terreno y los países que aportan contingentes siguen solicitando orientación sobre su aplicación.

Estas directrices complementan a las orientaciones existentes y deben leerse conjuntamente con los documentos "DPKO/DFS Concept on the Protection of Civilians" y "OHCHR/DPKO/DPA/DFS Policy on Human Rights in UN Peace Operations and Political Missions". Estas políticas proporcionan



orientación operacional sobre las funciones y las responsabilidades de los civiles, los militares y la Policía de las Naciones Unidas con respecto a la protección de los civiles frente a amenazas de violencia física y a la inclusión de los derechos humanos en las actividades de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

D. DIRECTRICES

D.1 Definición de la protección de los civiles en la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

D.1.1 Definición de la protección de los civiles

Tomando como base el lenguaje utilizado por el Consejo de Seguridad en los mandatos de protección¹, la protección física de los civiles en la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas puede definirse como ***"todas las medidas necesarias, incluido el uso de la fuerza, destinadas a prevenir o responder a amenazas de violencia física contra los civiles, dentro de los límites de la capacidad y de las zonas de operaciones y sin perjuicio de la responsabilidad del gobierno receptor de proteger a sus civiles"***.

D.1.2 Marco de protección de los civiles

Responsabilidades del Estado receptor y el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Los gobiernos receptores son los principales responsables de proteger a los civiles dentro de sus fronteras, con arreglo a sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Sin embargo, cuando el gobierno receptor no está dispuesto o no puede hacerlo, el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas está autorizado y obligado a emprender acciones para proteger a los civiles. Dentro de la zona de operaciones de la misión, el personal de mantenimiento de la paz puede actuar de forma autónoma para proteger a los civiles, independientemente de la fuente de amenaza, ante la falta de esfuerzos eficaces o voluntad del gobierno receptor para cumplir su responsabilidad de proteger a los civiles.

¹ Los mandatos de protección de los civiles normalmente tienen una formulación similar a la siguiente: *"El Consejo de Seguridad,... En virtud de lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,... Decide autorizar a [la misión de mantenimiento de la paz] a tomar las medidas necesarias [o "utilizar todos los medios necesarios"], en las zonas de despliegue de sus fuerzas, en la medida en que considere que tiene capacidad para ello y sin perjuicio de la responsabilidad del Gobierno/país receptor de proteger a los civiles que se encuentren en peligro (inminente) de sufrir violencia física."* El documento *"DPKO/DFS Concept for Protection of Civilians in United Nations Peacekeeping Operations"* (<http://peacekeepingresourcehub.unlb.org/PBPS/Pages/Public/Home.aspx>) detalla la interpretación de los departamentos de este mandato. Las expresiones clave en el mandato se explican en la sección E.



Derecho internacional de los derechos humanos y derecho internacional humanitario. La protección de los civiles se fundamenta en los derechos humanos internacionales y las violaciones del derecho humanitario que abarcan la violencia física, incluidos los asesinatos, la tortura y las violaciones, y es, por lo tanto, un elemento central de los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas para proteger los derechos y promover las obligaciones humanitarias internacionales. En consecuencia, las funciones y responsabilidades del personal militar de mantenimiento de la paz en materia de derechos humanos² proporcionan un apoyo fundamental para cumplir los mandatos de protección de los civiles. Para prevenir y responder de manera efectiva a las amenazas inminentes de violencia física es necesario que los oficiales de derechos humanos y el personal militar de mantenimiento de la paz establezcan vínculos operacionales estrechos y eficaces.

Protección de los civiles basada en la comunidad. La interacción de las misiones de las Naciones Unidas con las poblaciones locales debe basarse en valores de respeto y dignidad. Las medidas de protección de los civiles deben planificarse consultando a los hombres y mujeres de la comunidad local (incluidos los representantes de los grupos de mujeres y jóvenes) y

² Véase “Policy on Human Rights in United Nations Peace Operations and Political Missions”, 1 de septiembre de 2011 (http://ppdb.un.org/Policy_Guidance_Database/POLICY_Human_Rights_in_Peace_Operations_and_Political_Missions.pdf).



apoyando los mecanismos locales establecidos para asegurar su propia protección. La colaboración y la consulta con las comunidades aporta información importante sobre la situación y las prioridades locales. Esta evaluación de la situación debe transmitirse a los responsables de tomar decisiones para aplicar con mayor eficacia la respuesta de protección de los civiles.

La protección de los civiles atañe a toda la misión. Cada componente de la misión de mantenimiento de la paz—secciones militares, policiales y sustantivas y de apoyo a la misión—tiene la función y la responsabilidad de cumplir conjuntamente el mandato de protección de los civiles.

Dinámica de género. El personal de mantenimiento de la paz debe prestar atención a las cuestiones de género locales al ejecutar el mandato de protección de los civiles, especialmente al evaluar la situación. Debe asegurarse de no exacerbar las desigualdades de género existentes mediante acciones involuntarias. En este sentido, el despliegue de un mayor número de efectivos militares femeninos de mantenimiento de la paz en los contingentes, como oficiales de Estado mayor y observadoras militares, es esencial para la ejecución eficaz de las tareas de protección de los civiles. El personal femenino militar de mantenimiento de la paz está en mejores condiciones de interactuar con las mujeres y los niños, especialmente los que han sido agredidos sexualmente, puede entablar mejores relaciones con las mujeres locales y mejorar así la recopilación de información sobre la comunidad local.

Violencia sexual. Los componentes militares de las operaciones de mantenimiento de la paz deben proteger a los civiles contra la violencia sexual. Las más vulnerables en las situaciones de conflicto y posteriores al conflicto son principalmente las mujeres y las niñas, a lo que se suma la creciente tendencia de los agentes armados a utilizar la violencia sexual como estrategia y táctica de guerra. La violencia sexual relacionada con los conflictos se refiere a la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado y cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable contra mujeres, hombres, niñas o niños. El anexo B describe con mayor detalle las funciones y las responsabilidades de los componentes militares al ejecutar las tareas encomendadas con respecto a la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Protección infantil. Los componentes militares tienen una responsabilidad con respecto a la población más vulnerable: los niños. Los problemas de seguridad y las principales amenazas para los niños suelen extenderse a



las siguientes violaciones graves: reclutamiento y uso de niños soldados³, matanzas, mutilaciones, secuestros, violencia sexual, ataques a escuelas y hospitales, y denegación de acceso humanitario. Debe tenerse en cuenta la necesidad de protección de los niños a todos los niveles de comando al planificar, coordinar, comunicar y ejecutar tareas. Véase el anexo B para consultar más orientaciones operacionales.

Conducta y disciplina del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Es esencial que el personal de mantenimiento de la paz observe las normas más estrictas de integridad consagradas en la Carta de las Naciones Unidas. Para que la ejecución de las tareas encomendadas, incluida la protección de los civiles, tenga éxito, es fundamental que las poblaciones anfitrionas los vean como protectores. A este respecto, la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero de la explotación y los abusos sexuales sigue siendo una exigencia fundamental de la conducta del personal de mantenimiento de la paz a todos los niveles.

D.1.3 El concepto para la protección de los civiles⁴: un enfoque estratégico para ejecutar las tareas de protección de los civiles encomendadas

La labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas interpreta la protección de los civiles con un enfoque de tres niveles. La protección de los civiles es un elemento fundamental de la estrategia de una misión, que se logra mediante una combinación de tareas generales y específicas. Aunque los componentes militares prestan apoyo en los tres niveles, desempeñan una función y una responsabilidad esencial en el nivel II. Los niveles son de carácter secuencial, pero pueden llevarse a cabo simultáneamente.

³ Entre otras cosas como pinches, cocineros, espías y niñas que se reclutan con fines sexuales. Para más información, véanse los Principios y directrices sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados (Principios de París), febrero de 2007 (<http://www.unicef.org/emerg/files/ParisPrinciples310107English.pdf>) y el folleto del CICR sobre los niños asociados con fuerzas armadas o grupos armados, (<https://www.icrc.org/spa/resources/documents/publication/p0824.htm>).

⁴ Los documentos "DPKO/DFS Policy" (en proceso de aprobación en el momento de impresión) y "DPKO/DFS Concept for Protection of Civilians in United Nations Peacekeeping Operations" (<http://peacekeepingresourcehub.unlb.org/PBPS/Pages/Public/Home.aspx>) detallan la interpretación de los departamentos del mandato de protección de los civiles.



Nivel I

Protección mediante el diálogo y la interacción. Entre las actividades de este nivel se incluyen el diálogo o las diligencias con respecto al autor o potencial autor, la solución de conflictos y la mediación entre partes en conflicto, la persuasión del gobierno y otros agentes pertinentes para que intervengan con el fin de proteger a los civiles y otras iniciativas encaminadas a proteger a los civiles mediante el diálogo y la interacción directa.

Nivel II

Protección física. Este nivel engloba las actividades de los componentes policiales y militares que conllevan la demostración o el uso de la fuerza para prevenir, disuadir y responder a situaciones en las que los civiles se encuentran en peligro de violencia física. Estas medidas son aconsejadas por las secciones sustantivas de civiles y se llevan a cabo en estrecha coordinación con ellas, puesto que ayudan a guiar los objetivos y la ejecución de las operaciones militares y policiales a través de estructuras conjuntas de planificación y coordinación de protección de los civiles. La fuerza física es el último recurso y las unidades militares y policiales constituidas de las Naciones Unidas deben actuar con rapidez y firmeza cuando los mecanismos preventivos de la misión no consiguen proteger a los civiles de conformidad con las reglas de enfrentamiento y utilizando la fuerza necesaria dentro de los límites de la capacidad y las zonas de responsabilidad.

Este nivel es el foco principal de los componentes militares y su objetivo es prevenir y dar muestra de la intención firme de proteger a los civiles:

- Evaluando la situación, evaluando las amenazas/riesgos y utilizando la alerta temprana;
- Asegurando la visibilidad, patrullando e investigando, según corresponda;
- Colaborando con las fuerzas de seguridad locales y los agentes no estatales;
- Asegurando un despliegue y un dispositivo de las fuerzas preventivos;
- Proporcionando protección física a los civiles alrededor de bases y campamentos de las Naciones Unidas⁵;
- Estableciendo zonas de amortiguación;

⁵ El suministro de un refugio/sitio protegido es distinto de la protección de los civiles, pero contribuye a ella.



- Asegurando la libertad de circulación y la seguridad en las rutas de los civiles, incluidos los refugiados y los desplazados internos;
- Defendiendo las zonas protegidas (campamentos de desplazados internos o refugiados, corredores protegidos); y
- Apoyando el despliegue de personal de derechos humanos en zonas en las que existe el riesgo de que se produzcan violaciones de los derechos humanos.

Si los civiles se encuentran en peligro de violencia física, se requiere una respuesta firme, entre otras cosas:

- Demostración de fuerza (como disuasión);
- Interposición de las fuerzas entre los agentes (armados) y los civiles; y
- Acción militar directa contra los agentes armados con intención hostil clara de hacer daño a los civiles.

Nivel III

Establecimiento de un entorno de protección. Las actividades de creación de entorno suelen ser programáticas por naturaleza y se diseñan con recursos comprometidos para los objetivos de consolidación de la paz a mediano y largo plazo⁶. Estas actividades, que a veces se presentan como tareas encomendadas por separado en virtud de resoluciones específicas por países, contribuyen a la protección de los civiles y en general se planifican de forma independiente a ella. Este nivel incluiría normalmente el apoyo al proceso político, la promoción y protección de los derechos humanos, la defensa de intereses, el acceso al apoyo humanitario, la lucha contra la impunidad, la promoción de la justicia y el establecimiento del estado de derecho, así como el apoyo a la compensación y rehabilitación de las víctimas. El ejército y la policía desempeñan un papel esencial en este nivel prestando apoyo a los mandatos de estado de derecho y contribuyendo al mismo tiempo (junto con el Estado receptor, las entidades de las Naciones Unidas y los componentes de misión) a la seguridad y el apoyo a la labor humanitaria (en su caso). Otras posibles tareas de apoyo militar en este nivel son:

- Concienciar al ejército local sobre las cuestiones de impunidad;
- Promover y proteger los derechos humanos, incluidas medidas para acabar con las violaciones de los derechos humanos;
- Apoyar la reforma del sector de la seguridad y aplicar la política de reforma del sector de la defensa;

⁶ “United Nations Peacekeeping Operations: Principles and Guidelines” (2008), capítulo 2.4.



- Contribuir a unas condiciones de seguridad que propicien soluciones duraderas para los desplazados;
- Contribuir a crear las condiciones propicias para el regreso voluntario, seguro, digno y sostenible o el reasentamiento de los refugiados y los desplazados internos; y
- Crear las condiciones de seguridad propicias para la prestación de asistencia humanitaria.

D.2 Orientaciones para la Oficina de Asuntos Militares (nivel estratégico): factores propicios

Los siguientes aspectos de la planificación y la generación son “factores propicios” a nivel estratégico para maximizar la eficiencia y la eficacia del cumplimiento por parte de los componentes militares del mandato de protección de los civiles.

D.2.1 Planificación estratégica

Cuando la Sede de las Naciones Unidas comienza el proceso de planificación de una nueva misión o el examen de una misión existente, los principales componentes esenciales para la protección de los civiles que deben tenerse en cuenta lo antes posible se definen durante el proceso de evaluación y planificación integradas⁷. Mientras lleva a cabo el proceso de evaluación y planificación integradas, el equipo de planificación debe velar por que las consideraciones de protección de los civiles se integren en la evaluación estratégica. Esta evaluación incorpora un análisis de las principales amenazas de violencia física contra los civiles. El equipo de tareas integrado del DOMP-DAAT debe dar prioridad a los objetivos de protección de los civiles. Los exámenes estratégicos, las misiones de evaluación técnica (MET), los estudios de la capacidad militar y cualquier otra actividad de planificación deben incluir una consulta con el grupo temático sobre protección⁸ y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales sobre las posibles actividades prioritarias.

⁷ Véase Política sobre la evaluación y la planificación integradas, 6 de abril de 2013, y el documento “Integrating Protection of Civilians into de DPKO/DFS Planning Process”, 15 de marzo de 2011.

⁸ La acción humanitaria se coordina a través de “grupos temáticos” que reúnen a las organizaciones humanitarias (de las Naciones Unidas y externas a ellas) que trabajan en los sectores principales de respuesta humanitaria, como la salud, la logística y la protección. Los grupos temáticos ofrecen un punto de contacto claro y son responsables de la asistencia humanitaria adecuada y oportuna. Cada grupo temático tiene coordinadores a nivel mundial y nacional. El Grupo Temático sobre Protección está dirigido a nivel mundial por el ACNUR, que también lo dirige frecuentemente a nivel nacional, aunque la OCAH, el UNICEF y el ACNUDH también pueden cumplir esta función.



D.2.2 Composición de la fuerza

La composición de la fuerza de una misión debe ser capaz de cumplir las tareas encomendadas. La responsabilidad de determinar, durante los estudios de la capacidad militar, la capacidad adecuada para cumplir las tareas recae en la Oficina de Asuntos Militares.

Los planificadores de la Oficina tienen que incorporar las necesidades de la tarea de protección de los civiles en la generación de la capacidad. También deben examinar la capacidad de intervenir en distintas estaciones/condiciones climáticas para sostener el alcance de los efectivos militares e incluso ampliar este alcance a los centros de población vulnerables cuando es necesario para proteger a los civiles. Debe examinarse la capacidad de las unidades de infantería, los elementos de apoyo y los multiplicadores de fuerza para asegurar que cumplan los requisitos de la misión en todas las estaciones. También siguen siendo esenciales recursos específicos como auxiliares de idiomas y activos de comunicación.

D.2.3 Capacitación previa al despliegue

La capacitación previa al despliegue del personal uniformado destacado en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas es responsabilidad de los países que aportan contingentes. Sin embargo, el DOMP y el DAAT desempeñan una función en la capacitación sobre mantenimiento de la paz al proporcionar estándares de capacitación previa al despliegue y seguimiento de la capacitación en el teatro de operaciones coordinada por la propia Célula de Capacitación Integrada de la Misión.

D.2.2 Disposición de la fuerza

El despliegue de unidades en el teatro de operaciones es responsabilidad conjunta de la Oficina de Asuntos Militares y el Comandante de la Fuerza. Los planificadores de la Oficina de Asuntos Militares deben tener en cuenta las necesidades de la tarea de protección de los civiles—en consulta con el Comandante de la Fuerza—durante el proceso de posicionamiento de capacidad. Al desplegar las unidades, deben encontrar un equilibrio entre la cobertura geográfica y la conservación de capacidad expedicionaria/de reserva. Es importante incorporar agilidad, versatilidad y capacidad de conservar la masa crítica para la acción militar directa contra amenazas a los civiles. Deben afrontarse adecuadamente las situaciones en las que los centros de población quedan cortados o no se puede acceder a ellos debido



a la movilidad restringida de los agentes de protección como consecuencia del cambio de las condiciones ambientales.

D.2.5 Incorporación de la protección de los civiles en el concepto general de las operaciones

El concepto general de las operaciones traduce las directrices estratégicas en instrucciones operacionales para el componente militar y debe contribuir al éxito general de la misión y al cumplimiento del mandato. Debe incluir una descripción de las violaciones más graves de los derechos humanos, tanto pasadas como presentes, las responsabilidades y un análisis del compromiso y la capacidad de las autoridades del país anfitrión para respetar y defender los derechos humanos. Este documento clave debe definir el enfoque de protección de los civiles y las tareas prioritarias e incluirlas en sus elementos fundamentales (efectos, conceptos, instrucciones de coordinación, etc.), que explican cómo se llevarán a cabo las tareas/operaciones de protección de los civiles para lograr los objetivos operacionales y la situación global de fin de misión. La Oficina de Asuntos Militares debe extender el apoyo al cuartel general de la Fuerza a nivel de misión para que su orden operacional esté en consonancia con el concepto general de las operaciones.

La Oficina de Asuntos Militares elabora las reglas de enfrentamiento para cada misión en consulta con la Oficina de Operaciones y la Oficina de Asuntos Jurídicos (OAJ) para definir y explicar la política, los principios, los procedimientos y las responsabilidades relativos al uso de la fuerza durante las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidos sus límites y las circunstancias en las que podría aplicarse la fuerza en legítima defensa y para la ejecución del mandato. El uso de la fuerza por parte de las operaciones de mantenimiento de la paz se rige estrictamente por los derechos humanos internacionales y el derecho internacional humanitario.

Con objeto de atender las necesidades de protección de las mujeres y las niñas, debe adoptarse un enfoque con perspectiva de género que también aliente a los contingentes desplegados en las zonas de operaciones donde se está produciendo violencia sexual relacionada con los conflictos a desplegar personal militar femenino que pueda reforzar el acceso a las mujeres y las niñas a fin de comprobar las amenazas, los riesgos y las vulnerabilidades, y responder en consecuencia.



D.3 Orientaciones para comandantes de las fuerzas y su personal (cuarteles generales de campaña) (nivel operacional)

D.3.1 Imperativos operacionales de protección de los civiles

Proactividad. La actividad operacional proactiva basada en la información obtenida es la mejor opción para proceder a la protección de los civiles. Sirve como medida disuasoria e infunde confianza a la ciudadanía. La Fuerza debe gestionar y controlar activamente las situaciones, en vez de solo reaccionar, haciendo frente a las amenazas antes de que se vuelvan críticas. La prevención sigue siendo la forma más eficaz de protección.

Priorización. Ninguna misión cuenta con recursos suficientes para proteger simultáneamente a todos los civiles en su zona de responsabilidad. Por lo tanto, es esencial identificar los riesgos de violencia física contra los civiles y establecer prioridades basándose, por ejemplo, en la gravedad, la envergadura y la probabilidad de que se produzcan violaciones de los derechos humanos. Este análisis debe realizarse conjuntamente con otros agentes de la misión que dispongan de información relativa a los centros de población, los gráficos de desplazamiento, las amenazas, etc. Al ejecutar los mandatos de protección de los civiles, el Comandante de la Fuerza y su personal deben determinar la prioridad de las tareas y asignar recursos en función de las amenazas a los civiles más importantes y más probables.

Responsabilidad de mando. Los comandantes de fuerza, los comandantes de sector y los comandantes de contingente tienen el mandato de velar por la protección de los civiles y deben cumplir esta obligación. La protección de los civiles en su dimensión física es esencialmente una responsabilidad de mando.

D.3.2 Planificación operacional

La planificación operacional es un aspecto clave de la protección de los civiles. En el caso de las misiones de mantenimiento de la paz, la protección de los civiles no es solo un criterio para no hacer daño y granjearse el apoyo de la población, sino que constituye un componente esencial de la situación de fin de misión, que se traduce en un objetivo prioritario de la misión.⁹ El anexo A

⁹ Describe cómo deben incorporarse los aspectos de protección de los civiles en cada uno de los pasos fundamentales de planificación, comunes a la mayoría de los procesos de planificación y relevantes para los planificadores militares.

ilustra las fases del proceso de planificación militar necesario para cumplir los objetivos definidos. La planificación operacional exige que los planificadores militares y los oficiales de operaciones lleven a cabo las siguientes tareas:

- Compartir alertas tempranas basadas en el riesgo de que se produzcan violaciones de los derechos humanos y las necesidades de información previstas por la Fuerza, a fin de intensificar la evaluación de la situación.
- Elaborar órdenes operacionales y parciales que cubran las necesidades de protección de los civiles.
- Coordinar las actividades de protección de los civiles con las secciones sustantivas para incluir al personal civil y policial de las Naciones Unidas.
- Elaborar planes operacionales para imprevistos.
- Establecer etapas y desarrollar mecanismos de seguimiento.

Además, deben tenerse en cuenta soluciones tecnológicas adecuadas como potenciador y multiplicador fundamental de la protección de los civiles en todos los niveles y fases, entre ellas: la planificación, la ejecución, el análisis, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación, así como en el contexto de la capacitación y la experiencia adquirida. Para elevar al máximo el impacto operacional, las soluciones tecnológicas deben planificarse, ejecutarse e integrarse desde el principio con los conocimientos especializados y los recursos necesarios.





Orden operacional

La orden operacional del Comandante de la Fuerza traduce todas las directrices y conceptos estratégicos y operacionales para la misión en órdenes militares formales para la coordinación de la acción militar en toda la zona de operaciones. La orden operacional para los cuarteles generales subordinados brinda al Comandante de la Fuerza la oportunidad de estampar su autoridad en relación con la protección de los civiles, cerciorándose de que todos en el componente militar conozcan plenamente sus deberes y las obligaciones/funciones de otros, dentro y fuera de la misión.

La orden operacional debe reflejar las cuestiones y tareas específicas de protección de los civiles que figuran en el concepto general de las operaciones, y debe tenerse especial cuidado de reflejar las dificultades de protección de los civiles únicas de cada sector. Asimismo, debe definir cómo encaja el objetivo de protección de los civiles en el objetivo común de la misión, describir los riesgos y las principales amenazas para los civiles¹⁰ en la zona de operaciones de la misión y cómo generarán las actividades de protección un efecto tangible. La orden operacional también describe qué sectores/brigadas/batallones participan en la protección de los civiles y de qué manera¹¹.

Coordinación operacional

Con el fin de asegurar el máximo efecto en la ejecución del mandato de protección de los civiles, los cuarteles generales de la Fuerza y los comandantes de sector y unidad deben consultar a los agentes pertinentes sobre los riesgos de protección de los civiles (es decir, los civiles a los que hay que proteger con carácter prioritario y las amenazas) y coordinar los cursos preferidos de acción, entre otras cosas:

- Compartiendo información sobre las amenazas a los civiles y sus vulnerabilidades, y aclarando al mismo tiempo las cuestiones de confidencialidad del intercambio de información para desarrollar

10 Una descripción de la naturaleza de la violencia (por ejemplo, oportunista o con objetivos políticos), el historial de ataques contra civiles, es decir, depuración étnica, violencia sexual generalizada/sistemática y otras violaciones de los derechos humanos, las causas y las motivaciones de los principales autores, etc.

11 La descripción debe destacar la participación de otros especialistas/expertos, por ejemplo fuerzas especiales, helicópteros tácticos, expertos militares en misión de las Naciones Unidas, oficiales de enlace de misión, Centro de Operaciones Logísticas Conjuntas y las necesidades de cooperación con otras partes de la misión, por ejemplo de derechos humanos. La tarea debe definir claramente las obligaciones de protección de los civiles de los componentes de la fuerza necesarios. También debe presentar un plano completo de la organización y la disposición de las tareas del componente militar para proporcionar una concentración y cobertura óptimas de las unidades militares, en proporción a las amenazas para los civiles previstas.



información, análisis y prioridades comunes. Entre los principales agentes en la evaluación de las amenazas se incluyen el componente de derechos humanos, las funciones/mecanismos de coordinación de la protección de los civiles, las células mixtas de análisis de la misión, los centros de operaciones de seguridad, los centros operacionales policiales y los grupos temáticos sobre protección.

- Las actividades y las operaciones, incluidos los planes para hacer frente/neutralizar a los grupos armados o los despliegues en zonas inestables, requieren una estrecha planificación conjunta con los componentes civiles¹² y policiales de la misión y las fuerzas gubernamentales (en su caso) a fin de garantizar un impacto político y de seguridad sostenible para poder prestar apoyo humanitario tras las operaciones.
- Al planificar las respuestas de las fuerzas para proteger a los civiles en riesgo, es esencial consultar a las propias comunidades (incluidas las mujeres y las personas de edad), las entidades de derechos humanos y otros agentes de protección de los civiles dentro de la misión, así como a los representantes del Grupo Temático sobre Protección Humanitaria¹³ y la Oficina del Coordinador Residente/de Asuntos Humanitarios a través de mecanismos de colaboración establecidos.
- Estableciendo mecanismos/estructuras de coordinación adecuados en el cuartel general de la Fuerza y a nivel de sector y unidad, y elaborando orientaciones sobre protección de los civiles específicas para la misión, incluidos directrices y procedimientos operativos estándar.
- Los asesores de protección de los civiles están desplegados en numerosas misiones con mandato de protección y se encargan de ayudar al personal directivo superior de las misiones a elaborar su visión respecto a este tipo de protección, redactar la estrategia de protección de los civiles en toda la misión, mantener una evaluación de amenazas actualizada y asesorar al personal directivo superior de las misiones en otros ámbitos relacionados con la protección de los civiles.
- Tal y como se expone en el manual de los cuarteles generales de la Fuerza, la subdivisión de personal U5 debería encargarse, en el propio cuartel general de la Fuerza y en las subdivisiones de personal pertinentes en niveles sectoriales, de facilitar la coordinación con el componente de derechos humanos y respaldar la elaboración de las directrices de la misión, llevando a la práctica las funciones y responsabilidades del personal militar de mantenimiento de la paz relativas a los derechos humanos.

¹² Entre ellos el jefe de misión, las Oficinas de los Representantes Especiales Adjuntos del Secretario General, Asuntos Políticos, el Centro Conjunto de Operaciones, la Célula Mixta de Análisis de la Misión, la Policía de las Naciones Unidas, RSS, DDR/Representante Regional, el Asesor Superior sobre la Protección, Asuntos Civiles, Derechos Humanos, el Asesor Superior de Protección de la Mujer y Protección Infantil.

¹³ Dirigidos a nivel nacional por el ACNUR, la OCAH, el ACNUDH o el UNICEF.



Derechos humanos¹⁴

El personal militar de mantenimiento de la paz debería establecer protocolos para intercambiar información con sus colegas especialistas en derechos humanos con vistas a fomentar que se prevenga y responda de manera efectiva a las amenazas inminentes de violencia física. Las funciones y responsabilidades militares relativas a los derechos humanos son las siguientes:

- Registrar y compartir con el componente de derechos humanos las alegaciones de violaciones de derechos humanos o los signos de deterioro o de violencia inminente.
- Estar en disposición de intervenir, cuando se produzcan violaciones de los derechos humanos, en virtud del mandato y las reglas de enfrentamiento y de acuerdo con los procedimientos militares que han de elaborar los altos mandos militares, con el asesoramiento del componente de derechos humanos, en todas las operaciones de paz con el objetivo de orientar las operaciones del personal de mantenimiento de la paz frente a violaciones de los derechos humanos.
- Cuando existen, los asesores de protección de la mujer ejercen de coordinadores para atender el mandato relativo a la violencia sexual relacionada con los conflictos, facilitando y reforzando su cumplimiento por parte del personal de la misión. Los asesores/coordinadores militares de género y los oficiales de cooperación civil-militar siguen siendo agentes clave para facilitar la coordinación y la planificación conjunta.
- Los cuarteles generales a todos los niveles deben velar por que los documentos operacionales incluyan orientaciones sobre protección infantil para mejorar la comprensión común de las medidas que pueden y no pueden adoptarse para proteger a los niños en situaciones de conflicto.

El personal directivo superior de las misiones es responsable de dirigir la elaboración y aplicación de la estrategia de protección de los civiles.¹⁵ El Comandante de la Fuerza tiene un importante papel que desempeñar en calidad de miembro del equipo superior y contribuirá de manera fundamental en relación con la protección contra la violencia física. Las principales esferas de contribución deberían estar en consonancia con el concepto general de las operaciones y la orden operacional, que incluyen una declaración sobre la estrategia existente del componente militar; un análisis de las amenazas y dificultades de protección de los civiles que aprovecha plenamente las

¹⁴ Véanse los párrs. 84 a 88 del documento "OHCHR/DPKO/DPA/DFS Policy on Human Rights in UN Peace Operations and Political Missions" (2011).

¹⁵ La resolución 1894 del Consejo de Seguridad pide que las misiones con mandatos de protección elaboren estrategias integrales de protección. Estas se basan en un marco estratégico elaborado por la Secretaría pero que admite contribuciones y explicaciones específicas de las misiones.



capacidades de análisis de los componentes de derechos humanos de otras misiones, según proceda, incluida la evaluación de la amenaza de violencia sexual relacionada con los conflictos y de la protección infantil; y un análisis de la capacidad y los recursos del componente militar.

D.3.3 Entender el uso de la fuerza y las reglas de enfrentamiento con respecto a la protección de los civiles

Sobre el terreno, la cadena de mando militar debe asegurarse de que todo el personal militar interprete correctamente las reglas de enfrentamiento. Durante la fase anterior y posterior al despliegue, pueden simularse/ensayarse los siguientes aspectos para que los componentes militares entiendan mejor las reglas de enfrentamiento en relación con la protección de los civiles:

- Posibles supuestos en el contexto de la misión en los que podría utilizarse la fuerza;
- Posibles supuestos en el contexto de la misión en los que resultaría adecuada la fuerza letal;
- Posibles grupos a los que debe cubrirse/darse prioridad en la zona de la misión con arreglo al término “protección de los civiles” (por ejemplo los civiles que se encuentran en zonas muy vulnerables, los desplazados internos, los refugiados y los emplazamientos de protección).

Responsabilidad operacional

Si no se utiliza la fuerza con arreglo al mandato de la operación de mantenimiento de la paz, se puede dar la impresión de que la operación carece de la voluntad necesaria para cumplir su mandato. Esta impresión menoscaba la capacidad disuasoria de la operación de mantenimiento de la paz y puede invitar a cometer nuevos ataques contra los civiles, otras personas protegidas y las propias Naciones Unidas. La responsabilidad por esta inacción/omisión es de vital importancia para garantizar la ejecución adecuada de los respectivos mandatos de protección de los civiles. Algunos aspectos importantes en este sentido son los siguientes:

- El Comandante de la Fuerza tiene la responsabilidad última del cumplimiento de las reglas de enfrentamiento y el mandato;
- Los contingentes militares son responsables por la desobediencia de las órdenes del Comandante de la Fuerza (u otros comandantes), siempre que dichas órdenes sean coherentes con las reglas de enfrentamiento y el mandato;



- Las reglas de enfrentamiento para misiones que tienen el mandato de utilizar “todos los medios necesarios” para proteger a los civiles autorizan el uso de la fuerza, incluida la fuerza letal, para proteger a los civiles, entre ellos los desplazados internos y los refugiados que se encuentran en peligro de violencia física. La inacción en circunstancias que justifican dicha acción, pese a la orden de hacerlo y a la autorización que brindan las reglas de enfrentamiento, puede constituir insubordinación. Las medidas disciplinarias, si están justificadas, serían responsabilidad del comité de países que aportan contingentes (aunque la misión/Fuerza goza de determinadas competencias, como recomendar la repatriación).

D.3.4 Medidas de mitigación de riesgos

Pese a los máximos esfuerzos de la misión, los civiles pueden resultar perjudicados por acciones involuntarias de la misión o sus asociados. Para reducir al mínimo y mitigar el impacto en los civiles, la planificación y la preparación son esenciales. Durante la fase de planificación de operaciones específicas, las actividades de la Fuerza deben analizarse para determinar situaciones que pueden agravar las vulnerabilidades civiles locales. Posteriormente, deben adoptarse medidas para reducir el daño potencial (en consulta con las comunidades en riesgo (por ejemplo corredores seguros, zonas protegidas, etc.)).

Al intentar neutralizar actos hostiles siguiendo las reglas de enfrentamiento, el personal militar debe tener mucho cuidado de evitar causar daños materiales o a los civiles. Sin embargo, podría haber veces en que sea inevitable el daño colateral. En estas circunstancias, la cautela y el estricto control de la respuesta proporcional reducirán al mínimo los efectos colaterales de la acción militar. Los comandantes a todos los niveles pueden mejorar la situación recordando periódicamente las reglas de enfrentamiento y controlando meticulosamente el uso de la fuerza letal.

Tras las grandes operaciones, el componente militar debe realizar un examen a posteriori con los componentes pertinentes de la misión, entre ellos el Oficial de Mejores Prácticas y el Grupo Temático sobre Protección. Los exámenes a posteriori determinan la principal experiencia que servirá de base a las futuras operaciones y formulan recomendaciones sobre la mitigación de los efectos negativos de anteriores acciones. También pueden evaluar el uso de las comunicaciones públicas y la información transmitida a través de los medios locales, internacionales y de las Naciones Unidas para ayudar a la protección de los civiles.

D.3.5 Seguimiento y evaluación de resultados

Debería haber un conjunto de tareas orientadas a la protección de los civiles con efectos medibles. Las actividades, los incidentes y los indicadores objeto de seguimiento deben especificarse claramente en los planes de la misión y la Fuerza, en estrecha colaboración con las entidades de derechos humanos y otros agentes de protección de los civiles, para dirigir la aplicación y la posterior función de seguimiento durante la fase de ejecución. La actividad de seguimiento ha de adaptarse a la misión concreta. Es preciso definir lo que va a controlarse, quién recopilará los datos, y las modalidades para compartir los datos conexos con el componente de derechos humanos y otras partes de la misión. El número de civiles muertos, heridos, violados, desplazados; el número de ataques violentos, enfrentamientos tribales y armas incautadas; el número de desplazados internos y la percepción de inseguridad física (reducida/aumentada) son algunos ejemplos de datos que podrían servir de indicadores y elementos de referencia para medir la protección de los civiles.

La evaluación del impacto o el efecto debe incorporarse en la planificación actual y futura para optimizar la contribución de la Fuerza a la protección de los civiles.





D.3.6 Gestión de las expectativas

Suele haber un gran malentendido con respecto a la capacidad de las operaciones de mantenimiento de la paz para proteger a todos los civiles, lo que puede generar expectativas irrazonables entre la población local, el gobierno receptor y otros agentes nacionales e internacionales. Es importante que la Fuerza aclare la función y la contribución del componente militar para gestionar las expectativas de la población local y la comunidad internacional.

La gestión de las expectativas debería ser una parte integral de la estrategia de comunicación formulada por el Oficial de Información Pública de la misión, con la asistencia del Oficial de Información Militar. Este oficial consolidará los principales mensajes para los públicos destinatarios y explicará cómo se aplicará la estrategia de protección de los civiles de la misión. El objetivo es describir cómo se logrará la protección con los recursos disponibles siendo realista sobre la capacidad y las limitaciones de la misión.

D.3.7 Capacitación

El Centro Integrado de Capacitación de la Misión (CICM) (apoyado por las entidades de capacitación de la Fuerza) se encarga de impartir capacitación a todo el personal de mantenimiento de la paz de la misión. Por experiencia, el valor y el efecto de la capacitación aumentan considerablemente cuando esta se imparte con la participación de agentes de derechos humanos y protección (componente de derechos humanos, asesor de protección de los civiles, Asesor de Protección de la Mujer, etc.) y el personal policial y militar que tiene experiencia práctica en el país en materia de protección de los civiles. La experiencia de estos profesionales supone una importante contribución a los continuos esfuerzos por tomar como base la experiencia adquirida. Es fundamental que la capacitación de la misión relativa a la protección de los civiles se ajuste a otras capacitaciones de la misión en materia de derechos humanos, violencia sexual relacionada con los conflictos y protección infantil, así como utilizar dicha capacitación como una plataforma para establecer vínculos operacionales.

Con respecto a la protección de los civiles, entre otras cosas contra la violencia sexual, la orientación inicial y la capacitación en el teatro de operaciones deben incluir sensibilidad hacia la cultura local, indicadores de alerta temprana, dinámicas de género y mecanismos de remisión en la zona específica de la misión. Esta capacitación debería incluir también un simulacro de supuestos específico para la misión.



D.4 Orientaciones para comandantes de sector y unidad (nivel táctico)

D.4.1 Planificación a nivel de sector y unidad

Los sectores y los batallones deben elaborar sus propios planes de protección de los civiles sobre la base de las directrices de sus cuarteles generales superiores. Deben especificar claramente las tareas, los emplazamientos, las reservas y el enlace. La intención de los comandantes superiores (de los niveles 1 y 2 en adelante) con respecto a la protección debe reflejarse en estos planes. Deben elaborarse y ensayarse planes para imprevistos.

D.4.2 Ejecución de las tareas y operaciones de protección de los civiles

Al considerar la protección de los civiles a nivel táctico¹⁶, las funciones específicas que desempeñan los sectores y unidades se describen en las cuatro fases que se describen a continuación.¹⁷ Las fases no son secuenciales y pueden llevarse a cabo de forma simultánea o independiente, en función de la naturaleza o inminencia de la amenaza. Más allá de los supuestos genéricos de protección de los civiles, cada sector y batallón podría enfrentarse a determinadas dificultades de protección únicas y debe elaborar orientaciones concretas similares a la plantilla del anexo B. Se puede pedir a las unidades que utilicen la fuerza para proteger a los civiles contra la violencia en las cuatro fases siguientes o en cualquiera de ellas:

Fase 1

Control y prevención. La proyección de la presencia de la misión, incluidas las patrullas militares y otros despliegues de la Fuerza, es una de las formas de seguridad más visibles y tranquilizadoras que pueden ofrecerse a la población local. Esto demuestra a la población local la intención de la Fuerza de protegerla. La realización de tareas rutinarias, como puestos de control, la recopilación y el análisis de información son actividades importantes durante esta fase. Las actividades de divulgación pública también constituyen importantes actividades de apoyo. La comunicación periódica con la población local es esencial. Los ataques y las violaciones de los derechos humanos deben disuadirse antes de que se produzcan. La buena

¹⁶ "UN Infantry Battalion Manual, Vol. 1, agosto de 2012, Sección 6, Protección de los civiles, <http://www.un.org/en/peacekeeping/issues/military.shtml>

¹⁷ "DPKO-DFS Protection of Civilians Policy", 2015 (en fase final en el momento de impresión).



comunicación, la educación y la patrulla de gran visibilidad son medidas que pueden adoptar los comandantes para prevenir o limitar los efectos de estos ataques. Esto implica avisar al componente de derechos humanos que pueda desplegar temporalmente oficiales de derechos humanos en zonas en riesgo y asesorar sobre los procedimientos frente a amenazas actuales o emergentes.

Fase 2

Anticipación. Cuando las medidas previstas en la fase 1 resultan insuficientes, o cuando se detecta una intensificación de los riesgos, pueden requerirse mayores medidas preventivas, entre ellas una evaluación más exhaustiva de la situación (recopilación intensa de información); patrulla de mayor visibilidad, incluidas patrullas conjuntas con componentes de derechos humanos de la misión y otros componentes civiles; comunicación más estrecha con los agentes armados gubernamentales/no gubernamentales y las posibles partes en conflicto; y seguimiento, información y promoción reforzados de los derechos humanos. La anticipación es proactiva; las fuerzas deben interceptar, neutralizar o distender la situación antes de que puedan cometerse actos hostiles. El uso de fuerzas de intervención y el despliegue de fuerzas de reacción rápida, fuerzas especiales o reservas pueden disuadir o prevenir un incidente.

Fase 3

Respuesta. Si se materializa la violencia física/coacción de los agentes/grupos, se necesitarán medidas más contundentes para lidiar con la situación. La acción militar directa, el despliegue de tropas de interposición y el uso de la fuerza son opciones que deben considerarse. La respuesta debe ser rápida. La acción rápida mediante el movimiento veloz de fuerzas como helicópteros de ataque, grupos de reacción rápida y reconocimiento puede prevenir, limitar o frenar el daño a los civiles. El nivel de respuesta puede tener que intensificarse hasta el uso de la fuerza letal dependiendo de la amenaza y las reglas de enfrentamiento.

Fase 4

Consolidación. Esta fase engloba actividades que abordan la crisis posterior a la estabilización. El objetivo es ayudar a la población local y a las autoridades de la nación receptora a normalizar la situación. Las actividades de consolidación crean las condiciones en las que se reduce la



reincidencia de la crisis. El seguimiento continúa siendo crucial. Después de un ataque o acto hostil, la población local necesitará apoyo continuo, ayuda, protección y consuelo. Algunas medidas pueden ser atención médica inmediata; recopilación de pruebas; notificación de los expertos civiles oportunos, incluso para llevar a cabo investigaciones en materia de derechos humanos y promover la rendición de cuentas por las violaciones de estos cuando proceda (derechos humanos, asesores de protección de los civiles, protección infantil, asesores de protección de la mujer y género); evaluación de las medidas correctivas y preventivas; elaboración de informes oficiales para realizar un seguimiento con las autoridades pertinentes; y establecimiento de posiciones de defensa.

Presencia y posición

- Las unidades desplegadas deben transmitir un estado de disponibilidad operacional y profesionalidad. Deben contar con bases de operaciones cercanas a las poblaciones más vulnerables y adoptar un enfoque de protección de los civiles. La presencia sostenida en la comunidad local es fundamental. En consecuencia, las unidades militares deben desplegarse en una red operacional de protección para cubrir, de forma prioritaria coordinada, las zonas de alto riesgo y mantener la flexibilidad operacional para responder con rapidez mediante el despliegue de bases operativas permanentes, temporales o móviles. Para ello, es esencial crear reservas a nivel de subunidad, unidad, sector o fuerza.
- Los comandantes de bases de operaciones de las compañías y de bases de operaciones temporales deben estar preparados para asistir a la población local rápidamente dentro de los límites de su capacidad. Como protectores, los comandantes deben establecer la prioridad de las peticiones, determinar las dificultades y actuar con decisión dentro de los límites de su capacidad. Deben realizar un seguimiento para asegurar que se cubran las necesidades de seguridad y que los informes oficiales se transmitan a lo largo de la cadena de mando, alertando a otros organismos oportunos como la OCAH.
- Los efectivos militares de las Naciones Unidas deben presentar una imagen accesible entre los civiles, manteniendo al mismo tiempo el estado de alerta militar para responder a cualquier situación.
- Los comandantes deben promover el respeto a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario con los autores potenciales, y velar por que las partes sepan que se está realizando un seguimiento de los derechos humanos, que las violaciones se documentan y que las partes rendirán cuentas por sus acciones.

Presentación de informes

A través de la patrulla, los puestos de observación, los puestos de control, la divulgación y la colaboración, el personal militar debe registrar todas las acusaciones de violaciones de los derechos humanos o los signos de deterioro o de violencia inminente y comunicarlos de inmediato a lo largo de la cadena de mando y al componente de derechos humanos (deberían crearse protocolos para el intercambio seguro y oportuno de información).¹⁸

El seguimiento y la presentación de informes deben ser especialmente eficaces en casos de violencia sexual, protección infantil, violaciones, asesinatos, mutilaciones, secuestros, ataques a escuelas y hospitales, y denegación del acceso humanitario. La información sobre las violaciones debe transmitirse a la cadena de mando y a los oficiales de derechos humanos y protección lo antes posible.



¹⁸ Véanse también los párrs. 84 a 87 del documento "OHCHR/DPKO/DPA/DFS Policy on Human Rights in UN Peace Operations and Political Missions".



Adhesión a las reglas de enfrentamiento

Oficiales y tropa deben conocer a fondo los principios rectores y las normas de uso de la fuerza.¹⁹

- **Educación.** Debe informarse bien a las tropas y comprobar su conocimiento de las reglas de enfrentamiento. Debe alentarse a las tropas a hacer preguntas y saber cuándo pueden actuar por sí mismas y cuándo deben solicitar instrucciones de una autoridad superior.
- **Práctica.** La capacitación sobre las reglas de enfrentamiento debe ser continua, y debe someterse a las tropas a simulacros de situaciones y misiones con carácter periódico para que sus respuestas se ciñan a las normas. Las armas deben probarse regularmente.
- **Tarjetas de bolsillo.** Cada soldado debe llevar una tarjeta en el bolsillo con los extractos necesarios de las reglas de enfrentamiento de la misión traducidos a su idioma y someterse a un examen regular de su contenido. Las tarjetas deben contener las advertencias y órdenes básicas traducidas al idioma o idiomas locales.
- **Atribución de facultad.** La cadena de mando debe tener totalmente clara la autoridad delegada para utilizar la fuerza. Todos los comandantes y, lo más importante, todos los soldados deben tener permiso explícito ya establecido por la autoridad superior para actuar de forma independiente y utilizar la fuerza letal cuando resulte necesario para proteger a los civiles que se encuentran en peligro de violencia física. Debe alentarse a los comandantes a aclarar los puntos que no se entiendan fácilmente en las reglas de enfrentamiento y a velar por que todas las tropas bajo su mando entiendan el uso y la aplicación de la fuerza.

D.4.3 Centros de alerta temprana

Deben establecerse centros de alerta temprana en las bases de operaciones de las compañías y las bases de operaciones temporales para actuar como centro de información para la protección de los civiles. Los centros de alerta temprana proporcionan una imagen operacional común de las patrullas, los puestos de control y otras actividades llevadas a cabo en la zona de responsabilidad. Estos centros crean una relación entre la fuerza desplegada y la población local que se refuerza mutuamente fomentando la confianza y las relaciones amistosas. Los centros refuerzan el intercambio de información y fomentan la alerta temprana de amenazas a civiles,

¹⁹ Véase también "Guidelines on Deterrence and Use of Force in UN Peacekeeping", 2015 (en proceso de aprobación en el momento de impresión).



incluidos (posibles) incidentes de violencia sexual y secuestro de niños. Los centros de alerta temprana deben contar con capacidad de protección de los civiles, entre otras cosas:

- Una base de datos de personalidades locales y problemas de seguridad, incluidas las amenazas a los civiles y las vulnerabilidades.
- Una línea de atención telefónica móvil (donde haya cobertura y con el asesoramiento del componente de derechos humanos y otros componentes de la misión), cuyo número se difunda entre la comunidad local.
- Un plan de recopilación de información, basado en las necesidades de información de la unidad, que deberán aplicar los centros de alerta temprana, las bases de operaciones de las compañías y las bases de operaciones temporales, los auxiliares de enlace comunitarios y los expertos militares en misión de las Naciones Unidas, en consulta con el componente de derechos humanos y otros componentes de la misión cuando proceda.
- Reuniones periódicas con las autoridades locales organizadas y coordinadas por los centros de alerta temprana (incluidos los grupos de mujeres).
- Deben definirse indicadores de amenazas. Debe encomendarse a los asesores de protección de la mujer que elaboren una lista de verificación de los indicadores establecidos de alerta temprana de violencia sexual relacionada con los conflictos que puedan utilizar los centros de alerta temprana.

D.4.4 Interacción con las comunidades

Las unidades militares deben establecer contactos y relaciones fiables con las comunidades e interactuar con las mujeres y los hombres locales y los líderes comunitarios. Las comunidades y los líderes (incluidas las mujeres y las personas de edad) pueden dar la alerta temprana sobre amenazas o riesgos potenciales o latentes. La interacción, la colaboración y la consulta pueden contribuir eficazmente a la prevención y generar beneficios de protección mutuos. A continuación se refleja un conjunto de herramientas y procesos derivados de las mejores prácticas en las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno que ponen en práctica eficazmente la interacción comunitaria, reforzando la protección de los civiles.²⁰

La red de alerta comunitaria es una red creada en una comunidad para ampliar la interacción y el intercambio de información y alertar a la comunidad y los agentes de protección en época de emergencia. Se podría

²⁰ Prestando atención al mismo tiempo al principio de no hacer daño.



proporcionar a las comunidades vulnerables un equipo de comunicaciones específico para comunicarse con las bases de las Naciones Unidas. Dichas redes de alerta deberían crearse de modo que los asociados locales no se vean expuestos a represalias y en consulta con el componente de derechos humanos.

Los auxiliares de enlace comunitarios son miembros del personal nacional proporcionados por la Sección de Asuntos Civiles, normalmente dos por base de operaciones de una compañía, que actúan como interlocutores e interconexión entre las unidades/subunidades militares de las Naciones Unidas desplegadas y las comunidades locales. Los auxiliares son un instrumento útil para colaborar e interactuar eficazmente con las comunidades locales. Facilitan las redes de alerta comunitarias y dan la alerta temprana a la base de operaciones de una compañía sobre las amenazas relacionadas con la protección. Asimismo, participan en misiones de equipos conjuntos de protección y supervisan la repercusión de las actividades de protección. Los auxiliares de enlace comunitarios están dotados de equipos de comunicaciones (teléfonos móviles, radios, etc.) para mejorar la capacidad de alerta temprana. Si es posible, es preferible utilizar auxiliares femeninas para reforzar la comunicación con las mujeres y las niñas de la comunidad. La confidencialidad y la seguridad de los auxiliares de enlace comunitarios deben respetarse en todo momento.

Los equipos conjuntos de protección dan uso a todo el conjunto de conocimientos especializados sobre protección de la misión. Estos equipos animan a las comunidades locales a compartir información, lo que ofrece una mejor evaluación de la situación a los contingentes militares desplegados en emplazamientos remotos. Los equipos conjuntos de protección están compuestos por funcionarios de la Oficina de Derechos Humanos y la Sección de Asuntos Civiles, acompañados por personal militar y policial y—cuando procede—personal de desarme, desmovilización y reintegración (DDR), asuntos políticos, la Célula Mixta de Análisis de la Misión y género. El personal civil de las Naciones Unidas en el equipo conjunto de protección suele entender mejor la dinámica de seguridad local al haber estado asignado durante largos períodos de tiempo en la zona de la misión. Los equipos conjuntos de protección se despliegan en zonas de alto riesgo entre 3 y 5 días y visitan varios lugares. El personal militar de las Naciones Unidas proporciona escolta y seguridad en las zonas remotas.



E. TERMINOLOGÍA

Las siguientes definiciones deberían ayudar a entender los mandatos de protección de los civiles. No sustituyen a las reglas de enfrentamiento de la misión, el asesoramiento jurídico específico o las decisiones del personal directivo superior de las misiones en situaciones específicas.

Civiles

Toda persona no armada que no participe o haya dejado de participar directamente en las hostilidades se considerará civil. En caso de duda, la persona o grupo de personas se considerarán civiles y se les concederá la protección debida a los civiles hasta que se determine lo contrario.

Amenaza inminente

El mandato de protección de los civiles generalmente especifica las amenazas “inminentes” de violencia física. Sin embargo, el término “inminente” no entraña una garantía de que vaya a producirse violencia en el futuro inmediato o próximo o que se esté produciendo. Una amenaza de violencia física contra civiles se considera inminente en cuanto la misión cree razonablemente que un posible agresor tiene la intención y la capacidad de inflijir violencia física. La amenaza de violencia contra civiles es inminente desde el momento en que se detecta hasta el momento en que la misión puede determinar que ha dejado de existir. El personal de mantenimiento de la paz con un mandato de protección está autorizado a utilizar todos los medios necesarios, incluida la fuerza letal como último recurso, en cualquier circunstancia en la que razonablemente crea que existe una amenaza inminente de violencia contra civiles.

Dentro de los límites de su capacidad y las zonas de despliegue

Dentro del amplio ámbito de posibles incidentes de violencia física contra los civiles, la misión debe dar prioridad a las situaciones o incidentes que suscitan mayor preocupación y asignar recursos en consecuencia. Como se especifica en el mandato, únicamente puede actuar dentro de los límites de su capacidad y zonas de despliegue. El mandato no exige que el personal de mantenimiento de la paz participe en acciones para las que no está equipado. Al mismo tiempo, ninguna fuerza de mantenimiento de la paz



podrá atender todas las amenazas de protección en todo momento. Todas las misiones deben emplear análisis precisos de amenazas y vulnerabilidad, y una planificación operacional coherente para desplegar los recursos existentes con el fin de incrementar al máximo su efecto de protección de los civiles en riesgo.

Responsabilidad de proteger

El mandato de protección de los civiles es claramente distinto del concepto de la responsabilidad de proteger. La protección de los civiles es una tarea de mantenimiento de la paz encomendada desde el Consejo de Seguridad que examina regularmente la Asamblea General. La responsabilidad de proteger atañe principalmente a los gobiernos nacionales, pero también puede aplicarse a la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas como función de refuerzo. La protección de los civiles y la responsabilidad de proteger comparten algunas bases jurídicas y conceptuales, pero siguen siendo distintas.



F. REFERENCIAS

Referencias superiores

- Resolución 2086 (2013) del Consejo de Seguridad
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 1265 (1999), 1270 (1999), 1674 (2006) y 1894 (2009)
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 1820 (2008), 1888 (2009), 1960 (2010) y 2106 (2013)
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 1261 (1999), 1314 (2000), 1379 (2001), 1460 (2003), 1539 (2004), 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011), 2068 (2012) y 2143 (2014)
- Informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo, período de sesiones sustantivo de 2012, A/66/19 (2012)
- ST/SGB/1999/13, Observancia del derecho internacional humanitario por las fuerzas de las Naciones Unidas
- ST/SGB/2003/13, Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales
- Política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización, A/67/775 (2013)
- Política de verificación de antecedentes en materia de derechos humanos del personal de las Naciones Unidas (2012)

Procedimientos o directrices conexos

- United Nations Peacekeeping Operations: Principles and Guidelines, DOMP-DAAT (2008) ("Doctrina Capstone")
- Política sobre la evaluación y la planificación integradas de las Naciones Unidas (2013)
- Interim Standard Operating Procedures on Detention in United Nations Peace Operations, DOMP/DAAT (2010)
- OHCHR/DPKO/DPA/DFS Policy on Human Rights in UN Peace Operations and Political Missions (2011)
- DPKO/DFS Concept for Protection of Civilians in United Nations Peacekeeping Operations (2012)
- DPKO/DFS Policy on Protection of Civilians (en proceso de aprobación en el momento de impresión)



Otras referencias relacionadas

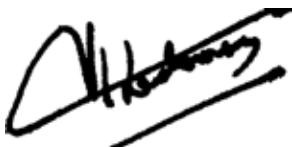
- Protection of Civilians (POC) Resource and Capability Matrix for Implementation of UN Peacekeeping Operations with POC Mandates, DOMP-DAAT (2012)
- Protection of Civilians Coordination Mechanisms in UN Peacekeeping Missions: A DPKO-DFS Comparative Study and Toolkit, DOMPT-DAAT (2013)
- Report on the Joint Protection Team Mechanism in MONUSCO, Naciones Unidas, 2013
- Global Protection Cluster Guidance on the Interaction between field Protection Clusters and UN Missions (2013)
- Protection Standards for Protection Work, CICR, edición de 2013

G. CONTACTO

Este documento ha sido elaborado por la Oficina de Asuntos Militares. Las consultas o comentarios deben remitirse a dicha Oficina.

H. HISTORIA

Esta es la primera edición de “Protección de los civiles: directrices de aplicación para componentes militares de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas”. Se revisará en 2017.



Harve Ladsous
Under-Secretary-General
Department of Peacekeeping Operations



Anthony Banbury
Acting Head
Department of Field Support



Anexo A

Planificación operacional de la protección de los civiles

El siguiente gráfico²¹ ilustra las fases del proceso de planificación militar necesario para alcanzar los objetivos definidos, entre los cuales será prioritaria la protección de los civiles. Muestra los principales pasos de la planificación que son comunes a la mayoría de los procesos de planificación y relevantes para los planificadores militares.

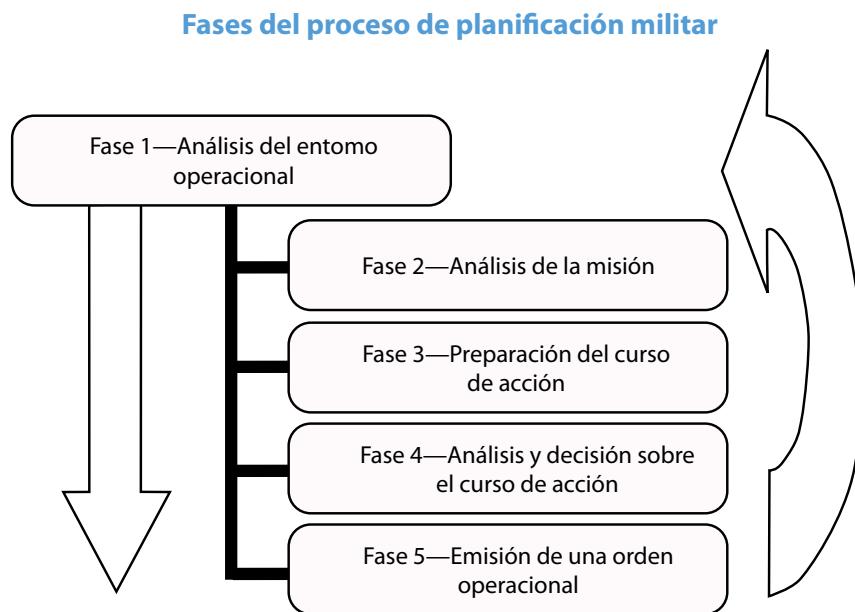


Gráfico 1

Fases del proceso de planificación militar. Obsérvese que la fase 1 continúa durante todo el proceso y que cada paso se revisa a medida que avanza el proceso.

²¹ Extraído de "Military Planning Process Guidelines for Use by Field Missions", DOMP-DAAT, diciembre de 2009. Obsérvese que la fase 1 continúa durante todo el proceso y que cada paso se revisa a medida que avanza el proceso.



Fase 1

Análisis del entorno operacional

La finalidad de este paso es conocer la zona en crisis. Los planificadores deben tener en cuenta la vulnerabilidad de los civiles y los riesgos o amenazas a los que se enfrentan en la zona de operación. Se reconoce cada vez más que la mayoría de civiles muertos en conflictos contemporáneos son un objetivo deliberado de quienes utilizan las muertes de civiles como parte de su estrategia. Los civiles son atacados aún con mayor frecuencia con varios medios no letales pero abominables, por ejemplo mediante mutilación, agresión sexual y reclutamiento forzado. Si los civiles están en el punto de mira, los planificadores deberían identificar en esta fase la naturaleza particular de la amenaza o amenazas a las que se enfrentan los civiles.

Principales preguntas/consideraciones en la fase 1: análisis del entorno operacional

Para entender el entorno operacional, es útil analizar los siguientes asuntos:

- ¿Quiénes son los civiles en riesgo, dónde están y hacia dónde se mueven?
- ¿Cuáles son sus vulnerabilidades?
- ¿Cuáles son las amenazas y riesgos particulares a los que se enfrentan los civiles?
- ¿Qué tipos de agentes (armados) son responsables de la violencia contra los civiles?
- ¿Cuáles son sus motivaciones para atacar a los civiles?
- ¿Qué violaciones de los derechos humanos están perpetrando y qué estrategias/tácticas emplean? (matanzas, secuestros, violaciones masivas, etc.)



Fase 2

Análisis de la misión

Los planificadores militares, mientras realizan su propio análisis, deben tener en cuenta otros análisis de componentes de la misión, como la Célula Mixta de Análisis de la Misión, el Centro de Información y Operaciones de Seguridad (CIOS), el componente de derechos humanos y otras entidades internacionales/nacionales o de las Naciones Unidas de evaluación de amenazas o riesgos.

Al elaborar y mantener los planes operacionales de protección de los civiles, debe analizarse detenidamente la zona de responsabilidad de la misión. Las prioridades deben reflejar las amenazas existentes o potenciales para los civiles. La Fuerza, en coordinación con otra misión y las partes interesadas de las Naciones Unidas, debe hacer que estas evaluaciones cubran las amenazas inmediatas, futuras y permanentes/temporales para los civiles.

Principales preguntas/consideraciones en la fase 2: análisis de la misión

Al realizar el análisis de la misión, deben incorporarse las consideraciones derivadas de las siguientes preguntas:

- ¿Cómo está estipulada la protección de los civiles en el mandato de la resolución del Consejo de Seguridad?
- ¿Cuál es la función de las fuerzas militares en la protección de los civiles? (Inclúyanse funciones de apoyo a otros componentes de la misión.)
- ¿Cuáles son las tareas de protección especificadas, tácitas y esenciales?²²
- ¿Cuáles son las limitaciones que afectan a la realización de las tareas y operaciones de protección (como las distancias y las horas)?
- ¿Cuáles son las limitaciones de nuestra propia capacidad de las fuerzas?

²² El documento "Military planning process guidelines for use by field missions" (DOMP-Oficina de Asuntos Militares, diciembre de 2009) proporciona una descripción pormenorizada de estas tareas.



Fase 3

Preparación del curso de acción

Tras haber analizado meticulosamente las necesidades de protección, los planificadores determinan en esta fase las principales cuestiones operacionales e implicaciones de intentar proteger a los civiles en una zona de operaciones concreta. Esta determinación debe basarse en factores operacionales de las fases de análisis del entorno operacional y análisis de la misión. Los planificadores deben cerciorarse de que las consideraciones de protección de los civiles estén en primera línea de los cursos de acción preparados.

La fuerza militar es el único de los instrumentos de la misión disponibles para proteger a los civiles. La evaluación de los enfoques ayuda a los planificadores a determinar el papel del ejército con respecto a otros componentes de la misión en distintas situaciones. La Fuerza tendrá el mayor protagonismo en caso de que predomine una amenaza de violencia física. En las situaciones en las que no exista amenaza física para los civiles, la función de la Fuerza podría ser la de apoyar el nivel I y III. A continuación se presentan algunas preguntas clave que ayudarán a los planificadores a evaluar el tipo de protección física y los principales enfoques militares de protección.

Principales consideraciones en la fase 3: preparación del curso de acción

Las principales preguntas de análisis en esta fase son las siguientes:

- ¿Cuáles son los puntos débiles de las fuerzas negativas que puede aprovechar la Fuerza para incrementar al máximo la protección de los civiles?
- ¿Cómo puede la Fuerza dificultar la consecución del objetivo de las fuerzas negativas?
- ¿Son coherentes las distintas opciones de respuesta militar con la protección de los civiles?



A continuación se enumeran los ***principales enfoques militares de protección de los civiles*** que podrían configurar la preparación del curso de acción:

- Frenar los ataques a los civiles o defender contra ellos (patrullas, escoltas, mantenimiento de la presencia, protección de zonas como aldeas, edificios públicos o campamentos);
- Utilizar la fuerza coercitiva contra los autores (demonstración de fuerza, acción directa (de conformidad con las reglas de enfrentamiento) contra los agentes armados);
- Garantizar la seguridad física de los civiles y sus medios de supervivencia;
- Utilizar la fuerza de forma preventiva para contener las amenazas desarmando a los agentes armados (según el mandato/las reglas de enfrentamiento);
- Respaldar el despliegue de personal de derechos humanos en zonas en las que existe el riesgo de que se produzcan violaciones de los derechos humanos;
- Previa petición, asistir en el suministro de ayuda humanitaria (transporte, construcción de carreteras, etc.);
- Proteger el suministro de ayuda humanitaria (convoyes, instalaciones de almacenamiento seguras o campamentos);
- Defender las zonas protegidas (campamentos de desplazados internos o refugiados, corredores protegidos).



Fase 4

Análisis y decisión sobre el curso de acción

Entre los principales pasos para tomar una decisión sobre el curso de acción más adecuado podrían incluirse los siguientes:

- Identificar los puntos fuertes y débiles de cada curso de acción, centrándose en el coste y el beneficio de proteger a los civiles contra cada uno de los posibles supuestos de amenaza, incluyendo la consideración de la mitigación de riesgos.
- Establecer una matriz de decisión que puntúe los aspectos críticos de cada curso de acción y utilizarla posteriormente para presentar una comparación de los cursos de acción al Comandante de la Fuerza.
- Aunque los cuarteles generales de la Fuerza normalmente no tendrán capacidad de simulacro, sigue siendo posible y se recomienda realizar ejercicios de puesta en escena de supuestos para comprobar objetivamente la idoneidad, viabilidad e integridad de los cursos de acción seleccionados.
- El propósito del análisis no es solo presentar un análisis sólido al Comandante sobre las ventajas y desventajas de los cursos de acción, incluida la recomendación del curso de acción más adecuado, sino también depurar y optimizar los cursos de acción sobre la base del resultado del análisis.

Principales preguntas en la fase 4: análisis del curso de acción

Mientras se preparan los cursos de acción de la Fuerza, deben responderse las siguientes preguntas en el proceso de toma de decisiones para seleccionar el curso de acción más adecuado:

- ¿Qué cursos de acción reducirán las amenazas para los civiles?
- ¿Qué cursos de acción podrían aumentar las amenazas para los civiles?
- ¿Cuáles son los riesgos para nuestro propio personal?

El paso final consiste en reflejar el curso de acción seleccionado para la protección de los civiles en la orden operacional y describir cómo tiene previsto la fuerza ejecutar el plan. El aspecto clave es determinar la mejor forma de llevar a cabo las operaciones para cumplir el objetivo de protección, sobre la base de la intención inicial y las orientaciones del comandante para la preparación y selección de los cursos de acción.



Anexo B:

Modelo de protección de los civiles para niveles de fuerza/sector/ contingente

Supuestos	Acciones de protección que deben emprender las unidades militares	Indicadores de vigilancia
RESPECTO AL MANDATO DE PROTECCIÓN DE LOS CIVILES	EN EL CUARTEL GENERAL DE LA MISIÓN DEBEN ELABORARSE ORIENTACIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DE LOS CIVILES, ENTRE OTRAS COSAS CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, PARA UNIDADES/ COMANDANTES EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:	
En todos los supuestos de protección de los civiles	<ul style="list-style-type: none"> • Intervenir siempre y, en caso necesario, intervenir con la fuerza contra los elementos armados que amenazan a los civiles conforme autoricen las reglas de enfrentamiento. Al hacerlo, asegurarse de que se toman todas las medidas para evitar consecuencias negativas para los civiles. • Proporcionar siempre información objetiva sobre la situación de seguridad o las posibles amenazas para la población civil. Debe incluirse también a los refugiados y desplazados internos en zonas de concentración. • Dialogar siempre con la población civil, y las autoridades cuando sea posible, sobre las amenazas a las que se enfrentan sin exponerlas a un mayor riesgo (no hacer daño). • Asegurarse siempre de que las medidas que pueden haber establecido las comunidades para protegerse no se vean menoscabadas por las acciones para protegerlas (no hacer daño). • Montar patrullas en zonas de recogida de leña, agua o alimentos, explotaciones agrícolas y mercados, en momentos acordados con la población. Patrullar a pie siempre que sea posible. • Tras el despliegue, la unidad o los comandantes deben familiarizarse con los agentes de protección en su base o próximos a ella (organizaciones de socorro humanitario, auxiliares de enlace comunitarios, jefes locales, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> • Movimientos de los grupos armados (GA)/elementos armados (EA) • Intenciones hostiles (comunicados, grafitis, etc.) • Cercanía de los GA/ EA a los desplazados internos y refugiados • Presencia sospechosa de GA/ EA en zonas de leña o carreteras hacia mercados
Ante civiles que están huyendo	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la seguridad de la población que huye. Asegurar la ruta o interponer a la unidad—dentro de los límites de la capacidad—entre los elementos armados y la población civil e informar a la población de las medidas adoptadas. • Todos los elementos armados presentes entre la población deben ser identificados, desarmados (conforme al mandato/las reglas de enfrentamiento) y separados/neutralizados por las autoridades competentes y con arreglo a los principios DDR. • Frenar el avance de los grupos armados si resulta necesario para proteger a los civiles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia/ movimiento de GA/EA en las proximidades • Capacidad, intención y modus operandi de los GA/EA que presentan una potencial amenaza



Supuestos	Acciones de protección que deben emprender las unidades militares	Indicadores de vigilancia
Si los civiles se agrupan alrededor de una base de las Naciones Unidas	<ul style="list-style-type: none">• Proporcionar sitios protegidos dentro de los límites de la capacidad, lo que apoya la protección de los civiles.• Establecer dispositivos de seguridad en el sitio y en torno a él.• Frenar el avance de los grupos armados en una medida que no menoscabe la protección de los civiles agrupados en torno a la base.• Asegurar que los grupos armados no entren en los campamentos o emplazamientos de desplazados internos/refugiados y no presionen a los civiles para que se queden (o se vayan).• Desarmar y separar a los combatientes de los civiles, sin exponer a los civiles a un mayor riesgo.• Solicitar apoyo del cuartel general de misión o sector para determinar las necesidades de protección, incluidas las necesidades especiales de las mujeres, los menores, las personas de edad y las personas con discapacidad.• Identificar zonas seguras alternativas, en coordinación con las autoridades y en consulta con los agentes de protección y otros organismos competentes.• Considerar la posibilidad de establecer patrullas conjuntas con las fuerzas de seguridad locales, sin exponer a los civiles a más riesgos.• Los sitios protegidos deben localizarse fuera, no dentro, de los campamentos de las Naciones Unidas (por motivos de mando y control, seguridad y eficiencia operacional).	<ul style="list-style-type: none">• Presencia/movimiento de GA/EA en las proximidades• Capacidad, intención y modus operandi de los GA/EA que presentan una potencial amenaza



Supuestos	Acciones de protección que deben emprender las unidades militares	Indicadores de vigilancia
<p>Si es necesario asegurar zonas, campamentos y otros asentamientos de desplazados internos/refugiados</p>	<p>Con el apoyo de las secciones sustantivas pertinentes de la misión y los auxiliares de enlace comunitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinarse con los representantes de los desplazados internos/refugiados y los agentes de seguridad local, así como el ACNUR, para establecer dispositivos de seguridad en los emplazamientos y en torno a ellos. • Establecer un sistema de comunicación de emergencia con los representantes de los desplazados internos y los agentes de protección correspondientes. • Evaluar las principales amenazas para la seguridad física con los representantes de los desplazados internos (incluidos mujeres, menores y personas de edad). • Montar patrullas de seguridad de área fuera de los asentamientos de desplazados internos/refugiados, pero intervenir dentro de ellos cuando los civiles se encuentren en peligro inminente y en ausencia de una presencia policial eficaz (Policía de las Naciones Unidas; policía nacional). • Velar por que los elementos armados estén separados de los civiles y que no estén presentes en asentamientos de desplazados internos/refugiados o en sus inmediaciones. • Identificar zonas de seguridad para los desplazados. Debe consultarse a los civiles y a las autoridades locales, que deben poder tomar una decisión con conocimiento de causa. • Ayudar con la asistencia humanitaria en caso necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia/movimiento de GA/EA en las proximidades • Capacidad, intención y modus operandi de los GA/EA que suponen una amenaza potencial



Supuestos	Acciones de protección que deben emprender las unidades militares	Indicadores de vigilancia
Ante la violencia de civiles contra civiles	<ul style="list-style-type: none">• Intervenir idealmente como equipo de respuesta terciario, en apoyo de las fuerzas de seguridad locales y la Policía de las Naciones Unidas; si estas no están presentes, tener precaución/cuidado—dentro de los límites de la capacidad—para contener la violencia, dialogar con los cabecillas, mantener la imparcialidad, interponerse en caso necesario.• Llevar a cabo una evaluación de la situación para entender la dinámica.• Movilizar tropas adicionales (reservas, etc.) según convenga.• Prestar asistencia médica/primeros auxilios.• Abrir corredores seguros para los civiles que huyen de la zona de confrontación.• Si la situación tiene visos de agravarse hasta el punto de suponer una amenaza para la vida, intervenir con una respuesta gradual:<ol style="list-style-type: none">a. Deben utilizarse órdenes verbales cuando una persona/grupo hostil no se deje disuadir por la presencia física del personal de mantenimiento de la paz y pueda negarse a escuchar o a aceptar instrucciones lícitas. Debe medirse el uso de la voz al dar instrucciones o apaciguar a la multitud.b. Pueden utilizarse técnicas suaves no letales²³ como gas lacrimógeno y otras medidas de control de disturbios como técnicas disuasorias si la situación se deteriora.c. Se utilizarán técnicas firmes no letales—si existe amenaza para la vida—como ataques con armas y derribos cuando los sujetos que no cumplan las órdenes agredan (a punto de matar o causar lesiones permanentes) a la población civil.• Si los civiles atacados se encuentran en una zona protegida, la zona alrededor del emplazamiento de protección de los civiles/base de operaciones de una compañía se declarará zona libre de armas; también debe mantenerse una distancia de seguridad entre dos comunidades distintas (étnicas/religiosas, etc.).• Si la multitud/los manifestantes, etc. piden reunirse con representantes de la unidad, debe coordinarse una reunión (quién, por qué, dónde, etc.), debe identificarse una zona segura y debe registrarse a los visitantes antes de entrar. Estas actividades deben cubrirse con un destacamento de seguridad que pueda reaccionar con rapidez en caso de intercambio de disparos o combate repentino.• Se debe perseguir y tratar con dureza a los atacantes.	<ul style="list-style-type: none">• Incidentes (aislados) entre personas/grupos pequeños de distintos actores (étnicos, religiosos, etc.)• Preparativos hostiles• Grafitis hostiles, declaraciones en medios de comunicación, etc.• Movimiento de una multitud hacia otra

²³ Para consultar orientaciones sobre control de disturbios, véase el documento "Deterrence and Use of Force guidelines by military components of United Nations peacekeeping operations" (finalizado).



Supuestos	Acciones de protección que deben emprender las unidades militares	Indicadores de vigilancia
Si se agrupan multitudes ²⁴ de delante de las bases de las Naciones Unidas u obstaculizan la libre circulación del personal de mantenimiento de la paz	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la confrontación. • Ampliar el perímetro de la base. • Utilizar altavoces para comunicarse con la multitud y apaciguarla. • Dialogar con los cabecillas para disuadirlos de atacar al personal y las dependencias de las Naciones Unidas o de obstaculizar la circulación. • Si la multitud recurre a la violencia y tira piedras o dispositivos incendiarios improvisados (cócteles molotov, etc.), utilizar una respuesta gradual, evitando agravar la situación (consultense los párrafos a y b del supuesto anterior). • Las reglas de enfrentamiento para la legítima defensa siguen siendo aplicables en todos los supuestos. • Si se obstaculiza la libre circulación, utilizar rutas alternativas. 	
VIOLENCIA SEXUAL RELACIONADA CON LOS CONFLICTOS	MARCO DE VIOLENCIA SEXUAL RELACIONADA CON LOS CONFLICTOS: LA VIOLENCIA SEXUAL RELACIONADA CON LOS CONFLICTOS SE REFIERE A INCIDENTES O PATRONES DE VIOLENCIA COMO VIOLACIÓN, ESCLAVITUD SEXUAL, PROSTITUCIÓN FORZADA, EMBARAZO FORZADO, ESTERILIZACIÓN FORZADA O CUALQUIER OTRA FORMA DE VIOLENCIA SEXUAL DE GRAVEDAD COMPARABLE.	
Medidas de protección en todos los supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Discernimiento de la violencia sexual relacionada con los conflictos: puede cometerse contra mujeres, hombres, niñas o niños. Los incidentes pueden producirse en entornos de conflictos o posteriores a conflictos o en otras situaciones preocupantes como conflicto político. • Patrulla activa: la patrulla de mercados, puntos de recogida de agua/leña y otros lugares frecuentados por mujeres ofrece a la población local una gran sensación de seguridad. La inclusión de personal femenino de mantenimiento de la paz mejora la interacción eficaz y ofrece arquetipos positivos a las mujeres y las niñas de las comunidades locales. • Comunicación: para prevenir y responder mejor a la violencia sexual relacionada con los conflictos, la información sobre las amenazas e incidentes de violencia sexual debe registrarse y compartirse con rapidez a lo largo de la cadena de mando, en consonancia con el principio de no hacer daño (manteniendo la confidencialidad) con arreglo a los procedimientos de comunicación de la misión establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • El vínculo ²⁵ con el conflicto puede evidenciarse en el perfil y la motivación de los autores, el perfil de las víctimas, el clima de impunidad, la capacidad debilitada del Estado, los quebrantamientos del acuerdo de alto el fuego.

²⁴ Este supuesto no es un supuesto de protección per se; se refiere más a una situación de legítima defensa, pero se tiene en cuenta—en aras de la exhaustividad—ya que podría entrañar en casos extremos un daño a civiles.

²⁵ Para más información, véase S/2014/181 y "The Analytical & Conceptual Framing of Conflict-Related Sexual Violence, UN Action against Sexual Violence in Conflict", UNIFEM, Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos y DOMP, junio de 2010 (<http://www.stoprape-now.org/uploads/advocacyresources/1291722944.pdf>).



Supuestos	Acciones de protección que deben emprender las unidades militares	Indicadores de vigilancia
Si se está cometiendo o está a punto de cometerse un delito de violencia sexual	<ul style="list-style-type: none">• Intervenir y frenar la violencia sexual por parte de cualquier agente armado.• Recordar al atacante/autor y sus cómplices que están infringiendo el derecho nacional e internacional y las consecuencias del delito.• Documentar el suceso y, en caso de que esté implicado el personal de defensa o de las fuerzas de seguridad, documentar qué unidad militar/policial u otros elementos se consideran autores (tomar fotografías/vídeos pero no de las víctimas).• Comunicarlo inmediatamente a la cadena de mando y al Asesor de Protección de la Mujer/coordinador de violencia sexual.• Llevar a los supervivientes de delitos de violencia sexual a un lugar seguro e informarlos del sistema de remisión y asistencia.	
En caso de necesidad de arreglos de remisión y asistencia para supervivientes	<ul style="list-style-type: none">• En muchos lugares remotos de la misión, las unidades militares son el primer punto de contacto de las víctimas de violencia sexual. El comandante en la escena está obligado a adoptar medidas de conformidad con los arreglos de remisión específicos de la misión (que se comprobarán con los asesores de protección de la mujer). Las unidades militares o los comandantes deben:<ul style="list-style-type: none">✓ prestar apoyo inmediato a las víctimas de la violencia sexual (por ejemplo primeros auxilios, alimentos, agua, ropa y seguridad);✓ respetar su privacidad;✓ obtener el consentimiento informado de la víctima con respecto a quién informar;✓ asegurar que las víctimas de violación tengan acceso a profilaxis después de la exposición en las 72 horas posteriores al incidente para prevenir una infección por VIH.	



Supuestos	Acciones de protección que deben emprender las unidades militares	Indicadores de vigilancia
<i>Qué se debe y no se debe hacer</i>		
Medidas que deben adoptarse	<ul style="list-style-type: none"> • Interrogar con detalle a las víctimas de la violencia sexual. Esto debe dejarse a los expertos. • Documentar la información pertinente con arreglo al principio de no hacer daño. • Respetar la dignidad y confidencialidad de la víctima y conservar las pruebas. • Garantizar mando y control, limitación, madurez y discreción y seguir los arreglos de remisión específicos. • Seguir los procedimientos de detención y mantener registros en soporte físico o digital. • Asumir que se ha producido violencia sexual. 	
Medidas que no deben adoptarse	<ul style="list-style-type: none"> • No se debe entrevistar/investigar a las víctimas de la violencia sexual. • No debe realizarse un seguimiento. Esto es responsabilidad de los asesores de protección de la mujer. • No deben tomarse medidas, como informar a las autoridades, sin informar previamente a los asesores de protección de la mujer. • Deben evitarse daños colaterales. • No se deben revelar los datos de los supervivientes ni violar la confidencialidad. 	



Supuestos	Acciones de protección que deben emprender las unidades militares	Indicadores de vigilancia
SUPUESTOS DE PROTECCIÓN INFANTIL RELACIONADA CON LA SEGURIDAD	LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS EN LOS CONFLICTOS ARMADOS ES UNA CUESTIÓN FUNDAMENTAL PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD QUE HAN PUESTO DE RELIEVE VARIAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD, Y LOS COMPONENTES MILITARES DE LAS NACIONES UNIDAS MANTIENEN UN IMPORTANTE PAPEL Y DEBEN PROCURAR RESPONDER SEGÚN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:	
Evitar, controlar y comunicar las violaciones graves, y responder a ellas, en todo momento	<ul style="list-style-type: none">Además de proteger físicamente a los niños, las unidades y comandantes militares de las Naciones Unidas ayudan a los niños contribuyendo a la prevención, respuesta, control y comunicación de las seis violaciones graves: matanza y mutilación; violación y violencia sexual grave; reclutamiento y uso de niños por los grupos armados; secuestros; ataques a escuelas y hospitales; denegación de acceso humanitario.	
Si se observa o se denuncia que hay grupos militares o armados que utilizan niños como combatientes, trabajadores o esclavos sexuales	<ul style="list-style-type: none">Intervenir, tratar de liberar a los niños reclutados y frenar el reclutamiento infantil.Comunicar cualquier información al Oficial de Protección Infantil/ Derechos Humanos. Documentar la actividad, es decir, el grupo/ unidad/comandante y tratar las pruebas con carácter confidencial.Recordar al personal militar y a los grupos armados que el reclutamiento de niños soldados y el uso de niños para trabajo o servicios sexuales forzados son ilegales.Patrullar en las comunidades expuestas a amenazas de reclutamiento infantil.Alojar a los niños en bases de las Naciones Unidas únicamente como medida de protección temporal, a la espera de los correspondientes agentes de protección infantil/derechos humanos o la sección DDR.	<ul style="list-style-type: none">Reunión, reclutamiento, secuestro o uso de jóvenes (niños y niñas) que parecen ser menores (menos de 18 años); en caso de duda, se los considerará niños y serán remitidos al Oficial de Protección Infantil/Derechos Humanos
Medidas que deben adoptarse	<ul style="list-style-type: none">Controlar y comunicar las violaciones graves cometidas contra niños.Velar por que todo el personal esté capacitado en materia de protección infantil. El reclutamiento de niños soldados es una táctica de guerra generalizada en muchas zonas de misión y sigue siendo muy importante capacitarse y prepararse para estas situaciones.La evaluación de la situación respecto a la presencia o ausencia de niños puede contribuir a un análisis de alerta temprana.Deben establecerse protocolos de intercambio de información con el equipo de protección infantil, teniendo en cuenta el carácter confidencial y delicado de las cuestiones infantiles. La comunicación incluirá normalmente el tipo de violación, el número de niños y niñas afectados, el autor, la hora y el lugar del incidente.	



Supuestos	Acciones de protección que deben emprender las unidades militares	Indicadores de vigilancia
Medidas que no deben adoptarse	<ul style="list-style-type: none"> • No debe exponerse a los niños a un peligro directo ni utilizarlos para recabar información en operaciones militares/de las Naciones Unidas. Las escuelas no deben utilizarse para operaciones militares/de las Naciones Unidas. • No debe interrogarse a los niños. Cuando se requiera información, los niños deben ser entrevistados por un experto en protección infantil para evitar traumas. • Por norma, la unidad militar nunca debe mantener detenido a un niño. Sin embargo, puede practicarse la retención únicamente como último recurso y durante el menor tiempo posible. Cuando se detiene a niños, deben ocupar módulos separados de los adultos. Los niños deben ser entregados a las unidades de protección infantil de la misión o al UNICEF lo antes posible. • La entrega de niños a las autoridades siempre debe realizarse en coordinación con los expertos de protección infantil de la misión. • En el probable caso de que haya niños soldados entre las fuerzas de seguridad del Estado receptor u otros grupos/elementos perturbadores armados, deben iniciarse actividades para rehabilitarlos con arreglo a las directrices del cuartel general de misiones. Debe ejercerse sumo cuidado, moderación y criterio al encontrar a niños soldados durante las operaciones, especialmente al ejecutar respuestas comedidas y basadas en las reglas de enfrentamiento. • El personal de las Naciones Unidas debe abstenerse de todas las formas de explotación y abuso infantil. 	

